

CHECK LIST PANELES SOLARES EMPRESA (PERSONA MORAL)

DOCUMENTOS	PERSONA MORAL	AVAL Y/O GARANTE HIPOTECARIO 1,6,10	REP. LEGAL	ACCIONISTAS MAYORITARIOS 6
Solicitud de Crédito	o			
Formato Propietario Real				o
Firma del Cuestionario inicial	o	o	o	o
Identificación oficial vigente 1,2		o	o	o
Comprobante de domicilio vigente 3	o	o	o	o
Acta de Matrimonio, divorcio en su caso o defunción su caso 1,4				
Constancia de situación fiscal de los últimos tres meses	o	o	o	o
Escritura constitutiva 1,5	o			
Escritura de poderes vigente 1,5	o			
Última asamblea con modificaciones a la estructura accionaria u objeto social 1,5	o			
Estados financieros internos recientes	o			
Declaración Anual de los Últimos tres Ejercicios	o			
Facturación de los últimos tres años, en caso de contar con CIEC	o			
Estados de cuenta bancarios de últimos seis meses	o			
Título de propiedad de la garantía, datos de inscripción en el RPPC, Predial con pago al corriente, seguro de daños 9		o		
Propuesta de Paneles Solares Autorizada	o			
Recibo de CFE Mínimo de \$2,000 pesos bimestrales	o			
10% de Garantía Líquida, en su caso 8	o			

NOTAS:

1. Presentar original a la firma del contrato sólo para cotejo.
2. INE o pasaporte. En caso de ser extranjero incluir forma migratoria FM2 o FM3.
3. Luz, agua, teléfono fijo, servicio internet y tv de paga. Con antigüedad no mayor a 3 meses.
4. En caso de estar casado por sociedad conyugal se requerirá la documentación general del cónyuge.
5. Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
6. En caso de que sea persona Moral se requerirán los mismos documentos de identificación que a un acreditado PM (Puntos 3. A 10.).
7. En caso de que se requiera un aval para comprobar ingresos se solicitarán los mismos documentos que a un acreditado.
8. Del domicilio donde se instalarán los paneles, el cual deberá tener una antigüedad mayor a un año.
9. Se solicitará garantía líquida del 10% sobre el monto de crédito cuando el aval no sea dueño del inmueble o cuando el monto supere los \$500,000.00 pesos.
10. Para créditos mayores a 1 MDP se solicitará una garantía hipotecaria, en cuyo caso, a excepción de terrenos no construidos, se requerirá que el cliente contrate un seguro por daños al inmueble durante toda la vigencia del contrato de crédito.